



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00176621- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2022-00176621- -UNC-ME#FCC presentado por la Profesora Ana Levstein de la asignatura "Seminario La Comunicación Massmediática y la Formación de Nuevas Subjetividades" correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2020 del estudiante de Pablo Sánchez Ceci, DNI N° 39.620.442.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante ha cumplido con los requisitos y documentación exigida en tiempo y forma siendo aceptada como ayudante en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 82/2021.

Que la Profesora incorpora el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual ha sido aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-Alumnos FCC aprobado por Resolución N° 59/2020 HCD.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía- ad honorem – del estudiante Pablo Sánchez Ceci, DNI N° 39.620.442, de la asignatura "Seminario La Comunicación Massmediática y la Formación de Nuevas Subjetividades" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 02 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.

